

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resoluciones que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Andrés Diego Ferradans Romero de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, de fecha 9 de marzo de 2009, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el interesado (recurso 17/2009), contra la resolución dictada con fecha 10 de julio de 2008, en el expediente PS-CO-19546/2008, por la Delegación Provincial de la referida Consejería en Córdoba en materia de Ingreso Mínimo de Solidaridad, regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, se notifica por medio de este anuncio; así mismo se procede a notificar Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, de fecha 12 de febrero de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto (recurso 7/09) por doña Laura Fernández Anadón, contra la resolución dictada con fecha 31 de julio de 2008 en el expediente PS-CO-12264/2008, por la mencionada Delegación, en materia de Ingreso Mínimo de Solidaridad, haciendo saber a los interesados que contra la resolución del recurso de alzada cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición», en el término municipal de Gerena (Sevilla). (PP. 1552/2009).*

Expte. AAU/SE/509/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ACUERDO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/379/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 7 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/379/G.C./CAZ.

Denunciado: Manuel Robles Vilchez.

DNI: 75269953S.

Último domicilio conocido: C/ Rocio, núm. 8. 04007. Almería. Infracciones: Tipificadas en los artículos 76.8 y 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve la primera y grave la segunda.

Sanción: Multa de 2.300 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses, según lo establecido en el artículo 83.1.b) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.

Acto notificado:

Recurso y plazo: Alegaciones al Acuerdo de Inicio ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Emil Leonidas Trujillo Rodríguez.